



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2018-16331792-APN-DEI#CONEAU RESO FLACSO

Nº EX-2018-16331792-APN-DEI#CONEAU: SIED, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Resolución considerada por la CONEAU el día 29 de julio de 2019 durante su Sesión Nº508, según consta en el Acta Nº508.

VISTO: la solicitud de validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Acta Nº 481/18 de aprobación de la nómina de pares, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 44 y 46), el Decreto Reglamentario Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97), las Resoluciones ME Nº 2641/17 y 4389/17, y la Ordenanza CONEAU Nº 66/18 y,

CONSIDERANDO:

1. La situación respecto de la evaluación externa

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es una institución regional que ha celebrado en 1992 un acuerdo con el Gobierno de la República Argentina para el establecimiento de una sede académica en nuestro país. Posteriormente, por medio de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 83/02, se establece que la FLACSO queda incorporada al Sistema Universitario Nacional y que deberá someterse a los mecanismos de evaluación y acreditación previstos en la Ley Nº 24.521. En relación con lo determinado en el artículo 44º de la Ley de Educación Superior, FLACSO no ha realizado por el momento ninguna evaluación externa ni ha suscripto el convenio para realizarla, por lo que no se enmarca en las condiciones previstas en el artículo 3 de la mencionada Resolución Nº 4389/17.

2. El procedimiento

El Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) fue presentado en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza Nº 66/18.

La CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La nómina de componentes no fue objeto de recusación por la institución.

El Comité de Pares se reunió entre los días 16 y 19 de octubre de 2018 y, con base en sus observaciones la CONEAU elaboró un informe del cual se corrió vista a la institución. Con fecha 8 de mayo de 2019 la institución remitió la respuesta a la CONEAU, la que fue evaluada por el Comité de Pares, cuyos aportes

sirvieron para emitir la presente resolución.

3. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2019-70759096-APN-DEI#CONEAU) de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N°508.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Informar a la Secretaría de Políticas Universitarias que, en relación con lo determinado en el artículo 44° de la Ley de Educación Superior, la institución no ha realizado por el momento ninguna evaluación externa ni ha suscripto el convenio para realizarla (artículo 3° Resolución N° 4389/17).

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

ARTÍCULO 3°.- Recomendar a la Secretaría de Políticas Universitarias solicite a la institución universitaria un informe que dé cuenta de la subsanación de los déficits vinculados al siguiente componente en un plazo máximo de 3 años o bien en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. El marco normativo que regule el desarrollo de la opción pedagógica que deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia (Ref.: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1).

ARTÍCULO 4°.- Al momento de la evaluación de las carreras de pregrado, grado o posgrado para su acreditación y/o reconocimiento oficial del título, deberá asegurarse que los componentes del SIED estén debidamente implementados en el funcionamiento de dichas carreras.